Municipalidad de San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2021-MSI

San Isidro, 23 de abril de 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 082-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, relacionado a la celebración del 90° aniversario del distrito de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, don Francisco Belaunde Terry, fue un notable abogado y político peruano. Dirigente del partido Acción Popular, fue diputado en representación de Lima y presidente de la Cámara de Diputados de 1980 a 1981. En 1963, al resultar elegido su hermano, Fernando Belaúnde Terry, como Presidente Constitucional de la República, Francisco Belaúnde laboró en Palacio de Gobierno, como asesor del Despacho Presidencial. Posteriormente, viajó a Estados Unidos, en donde fue catedrático en la Universidad de Arizona. Retornó al Perú a fines del gobierno de Francisco Morales Bermúdez (1975-1980);

En las elecciones generales de 1980 fue elegido diputado por Acción Popular para el periodo 1980-1985; en estos comicios su hermano Fernando Belaunde fue elegido presidente por segunda vez. En julio de 1980 fue nombrado Presidente de la Cámara de Diputados, cargo que ejerció hasta 1981;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un gran **RECONOCIMIENTO** en homenaje póstumo, al honorable Abogado **FRANCISCO BELAÚNDE TERRY**, ex presidente de la Cámara de Diputados, en conmemoración del 90° Aniversario del Distrito de San Isidro, en mérito a su destacada trayectoria y contribución a la democracia en nuestro país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, **MEDALLA DE RECONOCIMIENTO**, al honorable Abogado **FRANCISCO BELAÚNDE TERRY**, en conmemoración del 90° Aniversario del Distrito de San Isidro, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde